

Nº LICITACION 14/2019

Denominación: “Servicios regulares y esporádicos de movimientos de cubetas con camión autoelevador en acería, laminación en caliente y laminación en frío”.

Fecha anuncio: 30.08.19

Fecha visita: 03.10.19 a las 10:30 horas, confirmar asistencia rosa.espana@acerinox.com

Fecha límite presentación ofertas: 17.10.19 antes de las 16:00 horas

Objeto

Prestación por parte del PROVEEDOR de los servicios regulares y esporádicos de movimiento de cubetas con camión autoelevador en los Departamentos de Acería, Laminación en Caliente y Laminación en Frío de la factoría de Acerinox Europa.

1.- ESPECIFICACIONES

EL PROVEEDOR , para la realización de estos servicios, dispondrá de dos camiones autoelevadores:

1 camión autoelevador	Régimen 5 turnos (24 h/día, incluidos Sábado, Domingo, festivos)
1 camión autoelevador	Régimen 2 turnos (16h/día ,de lunes a viernes de 06:00 h a 14:00 h / 14:00 h a 22:00 h)

Las cubetas propiedad de Acerinox Europa tienen una capacidad máxima de 4,2 m3 y una carga máxima de 12 tn.

Todos los camiones objetos del contrato deberán estar equipados con emisora en conexión con el Responsable de Línea de Movimiento de Materiales. Así mismo, los vehículos deberán llevar un sistema GPS y una Tablet o similar con una aplicación de seguimiento de incidencias y deberán emitir un informe por turno.

Estos camiones deberán estar homologados y dispondrán de todos los medios de seguridad (luminosos, avisos sonoros, etc...), necesarios que legalmente sean exigibles para su funcionamiento así como cumplir con todas las normas de seguridad y medio ambiente actualmente vigentes. En caso de avería de un camión autoelevador, EL PROVEEDOR deberá sustituirlo inmediatamente (no podrá exceder de 30 minutos) por otro de características adecuadas a juicio de EL CLIENTE, para continuar la prestación del servicio, sin que ello suponga sobrecosto sobre los precios contratados. EL PROVEEDOR realizará los trabajos estipulados diariamente y los retrasos los reforzará sin sobrecosto para EL CLIENTE.

El mantenimiento integral de los camiones, sus correspondientes accesorios, aceite, filtros, repuestos, y ruedas, necesarios todos ellos para su funcionamiento, será efectuado y por cuenta de EL PROVEEDOR, estando por tanto incluido en el precio.

Los relevos se realizarán en la zona habilitada para el estacionamiento de vehículos.

El combustible será por cuenta de EL PROVEEDOR.

2.- La Subrogación del personal, conforme a lo dispuesto por el Convenio del Metal de la Pequeña y Mediana Empresa de la provincia de Cádiz.

3.- Mejoras, la empresa adjudicataria propondrá cuantas mejoras entienda que puedan redundar en una mejor prestación del servicio objeto del contrato, sin coste añadido para este.

4.- La oferta económica.

El precio se presentará en razón de €/movimiento.

Justificantes:

- Movimientos de Cubetas con pesada en báscula. Albarán de báscula.
- Movimientos sin pesada en báscula. Albarán firmado por jefes de línea.

El precio ofertado se establecerá como referencia para el caso de plena actividad en la factoría de Acerinox Europa, si bien en el caso de que dicha actividad disminuya, el precio y el servicio, previa comunicación, quedarán reducidos en la misma proporción.

5.- Servicios esporádicos o extras.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar estos servicios a requerimiento de EL CLIENTE, que se abonarán conforme a la siguiente tabla.

Jornada	€/movimiento
Lunes a Viernes	
Sábado-Domingo-Festivo	

6.- Condicionado

A continuación se detallan una serie de condiciones que deben acreditar en su oferta:

- Acreditar experiencia en trabajos similares.
- La aceptación expresa de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y, la declaración expresa de suscribir el contrato caso de serle adjudicado los trabajos / servicios.

- En su caso la manifestación de la existencia de modificaciones sobre el contenido técnico de la prestación.
- Compromiso irrevocable de constituir aval bancario por la cuantía exigida en el Pliego de Condiciones Particulares, calculado en función del precio de adjudicación.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en caso de que proceda el pago de la cuota anual, justificante acreditativo del ingreso.
- **Certificado negativo de descubiertos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos del art. 42 del Estatuto de los Trabajadores.**
- **Certificado emitido por la Agencia Tributaria a los efectos del art. 43 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.**

7.- Homologación

Todos los proveedores que liciten con Acerinox Europa, S.A.U., deben estar homologados.